CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001101

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 11 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1283/2023 de la Administrador Municipal(s); el Memorándum N°500/1130/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°600/1786/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la situación calle es un fenómeno complejo y multidimensional relacionado a la carencia material y a procesos de exclusión, desvinculación social y vulnerabilidad, así es definido el año 2014 cuando se implementa la Política Nacional de Calle.

De acuerdo a estadísticas proporcionadas por el Registro Social de Hogares, Cerrillos cuenta con alrededor de ochenta PSC las cuales tienen una alta movilidad entre las comuna aledañas como son Estación Central, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y Maipú. Desde el comienzo de la aplicación del Registro Social de Hogares y Anexo para personas en situación calle (2016), en nuestra comuna han fallecido alrededor de 18 personas en esta condición. Actualmente existen alrededor de 50 a 60 PSC de manera permanente.

Si bien, se han implementado programas dirigidos a este segmento de la población, todas aquella medidas resultan insuficientes para el abordaje, considerando la alta movilidad en Pandemia COVID 19 y otros factores como son la carencia habitacional , el aumento de consumo de Alcohol y drogas, VIF, entre otros.

La comuna de Cerrillos no se encuentra entre las comunas con mayor cantidad de PSC, no considerándola prioritaria para la ruta de asistencia que realiza el Plan Código Azul es decir cuando se activa la emergencia meteorológica en temperaturas inferiores a 0°C o cuando existan temperaturas inferiores a 5°C con pronóstico de precipitaciones y/o nevadas y/o agua nieve. No obstante se requiere de igual manera entregar asistencia en ruta a quienes encontrándose en la condición de PSC no utilizan los alberques disponibles para ellos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"CONTRATACION DE 2 MONITORES PARA ASISTENCIA EN RUTA PARA PERSONAS EN SITUACION CALLE (PSC) COMUNA DE CERRILLOS",** cuyo objetivo general es Proporcionar asistencia en Ruta en el área de salud, abrigo, alimentación de acuerdo a requerimiento traslado y/o información de albergues a las Personas en Situación Calle (PSC) y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

Objetivo N°1: Contar con 2 monitores para la Gestión de Operativo Móvil preventivo cuando se active la emergencia meteorológica y/o Código Azul desde Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Objetivo N°2: Coordinar presencia de equipo médico, personal de turno del área social, Registro Social de Hogares y en caso seguridad ciudadana (en caso de requerimiento), con el fin de proporcionar atención en salud preventiva, abrigo, nylon, comida, kit sanitarios .Actualmente existen de manera permanente alrededor de 50 PSC en la comuna.

Objetivo N°3: Entregar información social de los albergues más cercanos y/o trasladar a albergues dispuestos en la red a personas mayores y/o personas con movilidad reducida que se encuentren en situación calle que accedan a ser trasladados y cuando existan los cupos correspondientes.

Objetivo N°4 Actualizar y geo referenciar los puntos calle de la comuna.

Objetivo N°5 Coordinar la aplicación del Registro Social de Hogares y /o anexo para PSC de ser necesario.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa consisten en lo siguiente:

N° Objetivos Específicos.	Actividades	Metas (resultados esperados)	Medición (Medios de Verificación)	Beneficiarios
1	Realizar ruta de asistencia Médica y/o social a PSC cuando se activa **CODIGO AZUL**(en temperatura bajo 0°)	Visita al 100% de los puntos calle de la comuna.	-Certificado de recepción de atención entregada.	50 PSC aprox.
2	Reunión presencial o plataforma digital del equipo municipal del Dpto. Social, Equipo médico, seguridad ciudadana entre otros.	Abordaje preventivo para el apoyo a PSC en riesgo meteorológico	-Correo de convocatoria A reunión. -Acta de acuerdos	50 PSC aprox.
3	Entrega de Direcciones de Albergues más cercanos para PSC.	Elaboración actualizada de material de difusión de Albergues dispuestos en la red.	Certificado de recepción de atención entregada.	50 PSC aprox.
4	Elaborar y mantener geo referenciados los puntos calle de la comuna.	Ubicación de las PSC de la comuna	Mapa Geo referenciado de puntos calle de la comuna.	Mantención de 30 puntos calles aprox que existen en la comuna.
5	Coordinar la aplicación y /o actualización de RSH y Anexo Calle a PSC	100% de las PSC caracterizados con el RSH.	Nómina de PSC con RSH y Anexo Calle Aplicado.	2 casos nuevos mensuales aprox.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

CARGO	**Monitor 1**
Duración del Contrato	**Desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2023**
Nombre	**Stephanie Melania Fuenzalida Aranguiz**
Monto mensual	$ 350.000
Monto por 6 meses	$ 2.100.000
Funciones	-Gestionar y Asistir a PSC en ruta social -Entrega de i insumos de acuerdo a requerimientos. -Entrega de orientación de Albergues, -Traslado de OPSC a albergues, -Geo referenciación de puntos calle, -Gestionar aplicación de RSH y Anexo a PSC que lo requieran. -Informe de Gestión de labor encomendada -Participar en reuniones de coordinación con actores de ruta asistencia PSC.

CARGO	**Monitor 2**
Duración del Contrato	**Desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2023**
Nombre	**Rodolfo Ignacio Lillo Reyes**
Monto mensual	$ 350.000
Monto por 6 meses	$ 2.100.000
Funciones	-Gestionar y Asistir a PSC en ruta social, -Entrega de insumos de acuerdo a requerimientos. -Entrega de orientación de Albergues, -Traslado de OPSC a albergues, -Geo referenciación de puntos calle, -Gestionar aplicación de RSH y Anexo a PSC que lo requieran. -Informe de Gestión de labor encomendada -Participar en reuniones de coordinación con actores de ruta asistencia PSC.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$4.200.000-** (cuatro millones doscientos mil pesos).

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.